

## **CONDICIONES ESPECIALES PARA CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTACADOS PARA FOSAS DE OBRAS**

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, Exclusiones, Cláusulas y Condiciones Generales contenidos en la póliza o en sus endosos, la Compañía no indemnizará al Asegurado los costos desembolsados,

1. Para reponer o restituir los pilotos o elementos de tablestacados
  - a. Que se hayan desplazado, desalineado o ladeado durante la construcción,
  - b. Que se hayan hecho inservibles, abandonado o dañado durante el proceso de hincado o extracción,
  - c. Que ya no puedan seguir utilizándose a causa de equipos de hincado entubados encajados;
2. Para la restitución de uniones de tablestacados desembragadas o no efectuadas;
3. Para subsanar fugas o la infiltración de toda clase de materiales;
4. Para el relleno de huecos o la reposición de pérdidas de bentonita;
5. Por el hecho de que los pilares o elementos de fundación no hayan resistido a la capacidad de carga o no hayan alcanzado la capacidad de carga exigida según el diseño;
6. Para restituir los perfiles o dimensiones.

Este endoso no tendrá aplicación para pérdidas o daños causados por fuerzas de la naturaleza. Incumbe al Asegurado aportar la prueba de que tales pérdidas o daños estén amparados por la póliza.